



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2019-0682

Se observa que con la comunicación que se radicó en el correo de este Juzgado el 18 de abril de 2022, la parte actora dio alcance a lo dispuesto por este Despacho en auto del 1 de abril de 2022; motivo por el cual se dispone lo siguiente:

En primer lugar, téngase por corregida la demanda en la medida que la solicitud en tal sentido reúne las exigencias del artículo 93 del Código General del Proceso.

En segundo término, observa el Despacho que el mandatario judicial del extremo actor, en comunicación en mención, aportó fotografías que dan cuenta de la publicación de la valla en el predio objeto de usucapión.

En consecuencia, por Secretaría inscribese el contenido de la valla en el link virtual dispuesto para tal fin en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia**.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>58</u> hoy</p> <p><u>MA</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p> <p>23 JUN 2022</p>
